



REPUBLICA DE ARICA A
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15688** /15

ARICA, 07 de septiembre de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesiones Ordinarias N°s 214 y 241, de fechas 15 de julio de 2015 y 20 de agosto de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 273 y 320 de fechas 15 de julio de 2015 y 20 de agosto de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1228 de fecha 24 de agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **3.399.040.-** al **SINDICATO DE EMPRESA COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., ALICOPSA ESTABLECIMIENTO ARICA**, RUT 65.057.658-6, representado por la señora **ANGELINA MAGALY PEREZ TAPIA**, RUT **9.282.548-5**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: **Otros (alojamiento)**.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **SINDICATO DE EMPRESA COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., ALICOPSA ESTABLECIMIENTO ARICA**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 15010300 del Registro Sindical Único, de acuerdo a Certificado N° 1501/2015/167 de fecha 23 de junio de 2015.

La **SINDICATO DE EMPRESA COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., ALICOPSA ESTABLECIMIENTO ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, N° 502, año 2015.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Otros (alojamiento)	2.399.040
Totales	\$ 2.399.040.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto a 24.01.999.002.214 "Sindicato de empresa comercial de alimentos S.A., ALICOPSA Establecimiento Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CRCG/scv.-
07.09.15.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA